



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO N° 311

Diecinueve (19) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Acción de Tutela (2ª Instancia)**

Accionante: **Leonor Cecilia Timaná - Ag. Ofic. de Gilma Leonor Zúñiga de Timaná**

Accionada: **Sanitas EPS**

Vinculadas: **Superintendencia Nacional de Salud y Administradora de los Recursos del SGSSS**

Rad.: **190014003002-202100226-01**

Siendo las 5:03 p.m., del día de ayer, mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, se recibió de la Oficina de Reparto Judicial la referenciada acción constitucional, por lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTANSE las impugnaciones interpuestas oportunamente por la agente oficiosa de la señora Gilma Leonor Zúñiga de Timaná, y la Directora de la oficina en Popayán de Sanitas EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, el pasado diez de mayo, dictado dentro del presente asunto.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50b7e1ed324b80522132378f8066637e7c9d42633e12b621e44c10683043
a827

Documento generado en 19/05/2021 09:14:49 AM

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)
Accionante: LEONOR CECILIA TIMANÁ Ag. Ofic. de GILMA LEONOR ZÚÑIGA DE TIMANÁ
Accionado: SANITAS EPS
Vinculados: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS
Rad: 190014003002202100226-01

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>